

IPC. 25. OF. OP.

10° 346.

Obertura.

Don Feliciano
Don Feliciano y otros

- de -

Doña Trinidad

- Ref. 625 -

~~Sillanca, dice en su testamento de mil novecientos sesenta y cinco. - La sucesión de doña Trinidad Benítez Paredes, formada por su hijo legítimo Feliciano Nahuelbut Benítez, sin perjuicio de los derechos que le corresponden a don Pedro Segundo Nahuelbut Soto, en su calidad de cónyuge sobreviviente según consta de la posesión efectiva inscrita a fojas trescientos sesenta y cinco número trescientos seis del Registro de Propiedades del país en curso, adquiridos por sucesión por causa de muerte, las siguientes propiedades:~~

Don Feliciano
Don Feliciano y otros
Nahuelbut
Soto, en su calidad de cónyuge sobreviviente
según consta de la posesión efectiva inscrita a fojas trescientos sesenta y cinco número trescientos seis del Registro de Propiedades del país en curso, adquiridos por sucesión por causa de muerte, las siguientes propiedades:

1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030

Adjudicado a don
Pedro S. Nahuelhual S.
los predios siguientes
con las letras A) y B)
según inscripción N.
365 de ley. - Si el amia.
21 de Octubre de 1940.

Adjudicado a don
Miguel M. Schulz y
sus hijos los predios si-
guientes con las letras A) y
B) según inscripción N.
366 de ley. - Si el amia.
21 de Octubre de
1940.

a) un predio de quince hectáreas, de terreno, ubicado en honoraria de la comunidad de Villavieja, de este Departamento, que describe: Norte, resto de la finca número treinta y cinco de propiedad del Sr. Pedro; Este, con el fundo honoraria de propiedad de Carlos Schleyer; Sur, con lote número treinta y cuatro de José M. Nahuelhual; y Oeste, lote número treinta y dos, y treinta y uno de Luisa Flevilar de Barvajal y de Ignacio Segurdo Flevilar. - El dominio se encuentra inscrito a fojas treinta y seis menos doscientos setenta del Registro de Propiedades del año en curso; b) predio de cincuenta y dos hectáreas noventa áreas que es la parcela número treinta y cuatro, ubicado en el lugar honoraria de la comunidad de Villavieja de este Departamento y que describe: Norte, una recta de Este a Oeste magnético que lo separa de los lotes números treinta y dos y treinta y cinco de Luisa Flevilar de Barvajal y don Miguel Nahuelhual, respectivamente; Este, una recta que lo separa del fundo honoraria del Sr. Carlos Schleyer; Sur, una recta que lo separa del fundo honoraria del Sr. Carlos Schleyer; y Oeste, una recta de Sur a Norte magnético que lo separa del lote treinta y tres de don Nahuelhual, cuyo dominio consta de la inscripción de fojas

65 - 66

1 trescientos noventa y ocho vuelta número tres
 2 cientos treinta y dos del Registro de Propie-
 3 dades del año en curso, (c) predio de
 4 siete hectáreas cincuenta áreas, ubicado en
 5 el lugar Honoraria de la Comuna de Villa-
 6 rica, que deslinda: Norte, una recta que
 7 lo separa del fundo Honoraria del señor
 8 Carlos Schleyer; Este, una recta de Norte a
 9 Sur magnético que lo separa de los lotes
 10 números dieciséis y diecisiete de Pablo Boadi-
 11 par Sillán y María Sillán, respectivamente;
 12 Sur, una recta de Oeste a Este magnético
 13 que lo separa de los lotes números veintinueve
 14 y diez de Ignacio Jorillo y Blanca Rahuel-
 15 lual o Boillar; y Oeste, una recta de Sur
 16 a Norte magnético que lo separa del lote
 17 número ocho de Donato Bollín. El dominio
 18 consta de la inscripción de fojas trescientos
 19 noventa y ocho vuelta número trescientos vein-
 20 tidos, treinta y dos del Registro de Propie-
 21 dades a mi cargo del año en curso, (d) acción
 22 nes y derechos equivalentes a la mitad en
 23 una hijuela de ochenta y cinco hectáreas
 24 ubicada en la Comuna de Lircay de este de-
 25 partamento, y que deslinda: Norte, una recta
 26 de Este a Oeste de quinientos cincuenta metros
 27 que lo separa del lote número cincuenta, deno-
 28 mado a don Juan Francisco Bollívar, Este,
 29 una recta de Norte a Sur magnético hasta
 30 tocar el río Toromura de mil quinientos vein- //



APOLLO

Misimos metros que lo separa de los lotes
 números cuarenta y ocho y cuarenta y siete orig-
 nados a Marcelina Trancunapay y Bernar-
 dino Saenzvalle; Sur, río Toromana; y Des-
 te, una recta de Sur a Norte magnético de
 mil quinientos metros que separa del río
 Toromana y la separa del lote número cua-
 renta y cinco asignado a Tomás Saenz-
 valle. - El dominio se encuentra inscrito a
 fojas trescientos diecisiete número doscien-
 tos sesenta y dos del Registro de Propie-
 dades a mi cargo del año en curso; y a
 mitad Oriente del sitio número diecinueve
 de la población de Villavieja de este De-
 partamento que deslinda especialmente:
 Norte, calle sin nombre, hoy General Urquiza;
 Sur, resto del sitio, hoy de Eduardo
 Jiménez; Oriente, resto del sitio, hoy pro-
 piedad de Benito; y Poniente, calle Palmarede.
 El dominio se encuentra inscrito a fojas
 trescientos diecisiete número doscientos se-
 tenta y uno del Registro de Propiedades
 a mi cargo del año en curso. - Autorizo
 como el servidor Suplente en virtud del
 Decreto judicial inserto en la escritura
 número sesenta y ocho del Protocolo del
 Quinto Trimestre del año en curso. - Firma
 el requirente. Parientes "privilegiados" no vale.

María Rojas

[Signature] Vi-11